



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1073-2024-CU-UPLA

Huancayo, 27.08.2024

VISTOS:

El Oficio N° 852-2024-UPLA-FCH-D de fecha 27.08.2024, Oficio Digital N° 1485-2024-R-UPLA de fecha 27.08.2024¹ y acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 27.08.2024, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La "Constitución Política del Estado" en su artículo 18°, dispone que la Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; concordante con los artículos 8° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 4° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes;

Los artículos 80°, numerales 80.1 y 80.3 de la "La Ley Universitaria N° 30220", dispone que los Docentes son: Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; y Contratados; 82° establece los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, y 83° dispone que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, concordantes con los artículos 151° y 155° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, respectivamente;

El artículo 23°, inc. k) del "Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes", dispone que el Consejo Universitario tiene atribución para nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las Facultades en cumplimiento de las normas vigentes; y el artículo 107° "Filiales", establece que son unidades académicas que brindan servicios de formación profesional en Pregrado y Posgrado en espacios geográficos fuera de la Sede Central. Depende jerárquicamente del Rectorado, y técnica – normativamente del Vicerrectorado Académico y del Vicerrectorado de Investigación respectivamente;

El Oficio N° 852-2024-UPLA-FCH-D de fecha 27.08.2024 del Director de la Filial Chanchamayo al Rector por el cual remite la propuesta de contrato como Docentes Universitarios según corresponda, con la dedicación a Tiempo Completo (40 Horas), del 02.09.2024 al 31.12.2024, a los profesionales que se desempeñaran como Responsables de la Tecnoestructura de la Filial Chanchamayo, según se detalla en la parte resolutive de la presente;

El Oficio Digital N° 1485-2024-R-UPLA de fecha 27.08.2024 del Rector, quien remite al Secretario General el expediente antes referido a fin de ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Los miembros del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 27.08.2024, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el contrato como Docentes Universitarios , con la dedicación a Tiempo Completo (40 Horas), del 02.09.2024 al 22.12.2024, a los profesionales que se desempeñaran como Coordinadores o Responsables de la Tecnoestructura de la Filial Chanchamayo, según se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA	MTRA. EDITH MARIELA QUISPE SANABRIA
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	MTRO. NILTON DAVID VILCHEZ GALARZA
COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	MTRA. LISBETH ZNTHIA REYES ALFARO
COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	MTRA. KATHERIN PILAR GODIÑO BARZOLA
COORDINACIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	MG. ANA MONICA HUARACA GARCIA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	MG. LUIS DAVID ARRIAGA HUAMANI
RESPONSABLE DE LABORATORIOS	
COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS REGISTROS Y MATRÍCULAS	MG. JULIO CESAR PIZARRO AVELLANEDA
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL	MG. PERCY ROJAS BALVIN
RESPONSABLE DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	

¹ Expediente: 160-FCH-DIR-2024



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1073-2024-CU-UPLA

Huancayo, 27.08.2024

Art. 2° **APROBAR** el contrato como Docentes Universitarios, con la dedicación a Tiempo Completo (40 Horas), del 02.09.2024 al 22.12.2024, a los profesionales que se desempeñaran como Coordinadores de las Escuelas Profesionales de la Filial Chanchamayo, según se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINACIÓN DE LA E.P DE INGENIERÍA	MG. PATRICIA DEL PILAR ALFARO VALDERRAMA
COORDINACIÓN DE LA E.P DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	MG. YESSER SORIANO QUISPE
COORDINACIÓN DE LA E.P DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	CPC. LUIS ENRIQUE ESPINOZA QUISPE
COORDINACIÓN DE LA E.P EDUCACIÓN INICIAL Y E.P DE EDUCACIÓN PRIMARIA	DR KEVIN VLADIMIR ESPINOZA LOPEZ
COORDINACIÓN DE LA E. P DE PSICOLOGÍA	MTRA JULIA MARLENI MARTIN MARCELO

Art. 3° **APROBAR** el contrato como Docentes, con la dedicación a Tiempo Completo (40 Horas), del 02.09.2024 al 22.12.2024, a los profesionales que se desempeñaran como Coordinadores o Responsables de las Secciones de las Coordinaciones de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social de la Filial Chanchamayo, según se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
RESPONSABLE DE ARTE Y CULTURA	MG. CANDY CARY CARO BALDEON
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	
RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO	MG. GABY RAMOS CONDOR
RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	

Art. 4° **APROBAR** el contrato como Jefes de Practicas según corresponda, con la dedicación a Tiempo Completo (40 Horas), del 02.09.2024 al 22.12.2024, a los profesionales que se desempeñaran como Responsables de la Tecnoestructura de la Filial Chanchamayo, según se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINACIÓN DE ADMISIÓN	CPC. ANDREA DEL PILAR VIVAS INOCENTE
RESPONSABLE DE LA DEFENSORIA UNIVERSITARIA	ABG. JUAN JAVIER SOLIS PRIVAT
RESPONSABLE DE RECREACIÓN Y DEPORTE	MG. SUSAN ANDREA GARCIA ARCE
RESPONSABLE DE CENTRO DE IDIOMAS	
RESPONSABLE DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	PSI. MELISSA FIORELLA PAREDES SOLIS
RESPONSABLE DE TUTORÍAS	ING. DAFNE ALEXA SANCHEZ PEÑA
RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	
RESPONSABLE DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	

Art. 5° **APROBAR** el contrato como Jefe de Practica según corresponda, con la dedicación a Tiempo Completo (40 Horas), del 02.09.2024 al 22.12.2024, a la profesional que se desempeñara como Coordinadora de Escuela Profesional de Derecho y como Responsable y supervisora de Secigra Derecho de la Filial Chanchamayo, según se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR DE LA E. P DERECHO	ABG. EDITH ALEJANDRINA CHACHI VICUÑA
RESPONSABLE Y SUPERVISORA SECIGRA DERECHO	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1073-2024-CU-UPLA

Huancayo, 27.08.2024

- Art. 6°** **PRECISAR** que los Docentes designados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente resolución, está sujeto a libre remoción y en consecuencia no goza de estabilidad en el cargo, en mérito y en cumplimiento a la Quinta Disposición Complementaria Final del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes.
- Art. 7°** **DISPONER** que los Docentes referidos en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Resolución, perciban la Bonificación al Cargo, siempre y cuando corresponda, y de ser el caso, a partir del 02.09.2024 al 22.12.2024.
- Art. 8°** **DISTRIBUIR** la presente resolución a las unidades académicas y administrativas responsables de su cumplimiento.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ – Rector

DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS – Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

DISTRIBUCIÓN:

VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FILIAL CHANCHAMAYO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECCION DE REMUNERACIONES
INTERESADOS
ARCHIVO



DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL